

Sociedad de Alejandro Guillier Álvarez:

Extractos consignados en la base de datos del Diario Oficial

Sociedad de Profesionales Guillier y Farga Limitada

Constitución de la sociedad 03/12/1993

Gloria Patricia Cortés Escaida, Notario Público, Titular 13 Notaría Santiago, Huérfanos 1360, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, **Alejandro René Eleodoro Guillier Alvarez**, y **María Cristina Farga Hernández**, ambos domiciliados Coventry No. 435, Ñuñoa, Santiago, constituyeron sociedad profesional de responsabilidad limitada monto aportes. Razón social: "**Sociedad de Profesionales Guillier y Farga Limitada**". Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales en otras ciudades del país. Objeto: **La prestación de servicios y asesorías profesionales de todo tipo**, especialmente en las áreas investigación, científica y aplicada; la docencia, extensión, publicación o difusión en las áreas de ciencias sociales, historia y comunicaciones en general; **asesorías periodísticas**, marketing, la realización de cualquier actividad profesional relacionada o derivada a lo anterior. Los servicios podrán ser prestados directamente por los socios o por profesionales contratados al efecto, por la sociedad. Y en general ejecutar todo tipo de actos o contratos que sean necesarios o se relacionen con el objeto social, sea directamente o participando en otras sociedades del mismo giro. Capital: \$ 1.000.000 socios aportan por partes iguales en dinero efectivo, ingresa a caja social. Duración: 3 años a contar esta fecha, plazo prorrogable por períodos iguales si ningún socio manifestare voluntad de ponerle término, mediante escritura pública anotada margen inscripción social, a lo menos 3 meses antes, período vigente. Administración: corresponderá a cualquiera de los socios separada e indistintamente; demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 22.10.93

Modificación de sociedad 14/05/2001

Juan Facuse Heresi, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con oficio Gregorio de la Fuente 3143, certifico: Que por escritura de esta fecha, 2 de mayo de 2001, ante mí, **Alejandro René Eleodoro Guillier Alvarez**, **María Cristina Farga Hernández**, y **Andrés Ismael Almeida Farga**, todos Coventry N°435, Ñuñoa, Santiago, modificaron sociedad responsabilidad limitada bajo razón social "**Sociedad de Profesionales Guillier y Farga Limitada**", inscrito a fojas 25.098 N°20.703 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago año 1993. Modificación consiste: a) **Alejandro René Eleodoro Guillier Alvarez** vende, cede y transfiere 10% totalidad derechos sociales a Andrés Ismael Almeida Farga, en \$100.000.- pagados contado, dinero efectivo; b) **María Cristina Farga Hernández** vende, cede y transfiere 10% totalidad derechos sociales a Andrés Ismael Almeida Farga, en \$100.000.- pagados contado, dinero efectivo. Consecuencia cesiones derechos, **quedan únicos socios Alejandro René Eleodoro Guillier Alvarez 40% totalidad derechos sociales, María Cristina Farga Hernández 40% totalidad derechos sociales y Andrés Ismael Almeida Farga 20% totalidad derechos sociales**. Responsabilidad personal socios limitase a respectivos aportes. En todo lo no modificado sigue vigente pacto social primitivo. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 2 de mayo de 2001.

Modificación de sociedad 02/09/2002

Juan Facuse Heresi, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio

Gregorio de la Fuente 3143, certifico: Que por escritura de esta fecha, 20 de agosto de 2002, ante mí, **Alejandro René Eleodoro Guillier Alvarez, María Cristina Farga Hernández, Andrés Ismael Almeida Farga, y Cristóbal Felipe Almeida Farga**, todos Coventry N°435, Ñuñoa, Santiago, modificaron sociedad de profesionales de responsabilidad limitada bajo razón social "**Sociedad de Profesionales Guillier y Farga Limitada**". Modificación consiste: a) **Alejandro René Eleodoro Guillier Alvarez, vende, cede y transfiere 15% totalidad derechos sociales a Cristóbal Felipe Almeida Farga, en \$150.000.- pagados contado, dinero efectivo;** b) María Cristina Farga Hernández, vende, cede y transfiere 10% totalidad derechos sociales a Cristóbal Felipe Almeida Farga, en \$100.000.- pagados contado, dinero efectivo; y c) María Cristina Farga Hernández, vende, cede y transfiere 5% totalidad derechos sociales a Andrés Ismael Almeida Farga, en \$50.000.- pagados contado, dinero efectivo. Consecuencia cesiones derechos **quedan únicos socios Alejandro René Eleodoro Guillier Alvarez 25% totalidad derechos sociales, María Cristina Farga Hernández 25% totalidad derechos sociales, Andrés Ismael Almeida Farga 25% totalidad derechos sociales y Cristóbal Felipe Almeida Farga 25% totalidad derechos sociales.** Responsabilidad personal socios limitase a respectivos aportes. En todo lo no modificado sigue vigente pacto social primitivo. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 20 de agosto de 2002.

Pasa a llamarse Guillier Periodismo y Comunicaciones Limitada

Modificación de sociedad 17/01/2009

Claudia Judith Jiménez Álvarez, Notario Público 1ª Notaría Macul, Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi, con oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, Macul, certifico: Que por escritura de esta fecha, 2 de enero de 2009, ante mí, **Alejandro René Eleodoro Guillier Álvarez, María Cristina Farga Hernández, Andrés Ismael Almeida Farga, Cristóbal Felipe Almeida Farga y Alejandro Diego Guillier Farga**, todos Coventry N° 435, Ñuñoa, Región Metropolitana, modificaron sociedad de responsabilidad limitada razón social "Sociedad de Profesionales Guillier y Farga Limitada". Modificación consiste: **Alejandro René Eleodoro Guillier Álvarez, María Cristina Farga Hernández, Andrés Ismael Almeida Farga y Cristóbal Felipe Almeida Farga, venden, ceden y transfieren c/u de ellos 5% totalidad derechos sociales, a Alejandro Diego Guillier Farga, en \$200.000.- pagados iguales partes, dinero efectivo.** Consecuencia cesión de derechos quedan únicos **Alejandro René Eleodoro Guillier Álvarez, María Cristina Farga Hernández, Andrés Ismael Almeida Farga, Cristóbal Felipe Almeida Farga y Alejandro Diego Guillier Farga con 20% totalidad derechos sociales c/u.** Actuales socios reemplazan cláusulas 2ª y 4ª estatuto social, por siguientes: "Primero: La razón social o nombre de la sociedad será "**Guillier Periodismo y Comunicaciones Limitada**"; "Cuarto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios periodísticos, agencia de noticias, **servicios publicitarios y de comunicaciones**, producción y marketing de eventos institucionales, **asesorías comunicacionales y periodísticas**, producción y publicación de textos en las áreas de ciencias sociales, historia y comunicaciones. Participación en sociedades del mismo giro y toda actividad que permita el desarrollo del objeto social.". Responsabilidad personal socios limitase a respectivos aportes. En todo lo no modificado rige pacto social primitivo y sus modificaciones. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 2 de enero de 2009.

Modificación de sociedad 09/07/2013

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente 3143, certifico: Que por escritura de fecha 13 de Junio de 2013 ante mí, **ALEJANDRO RENE ELEODORO GUILLIER ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA FARGA HERNÁNDEZ, ANDRÉS ISMAEL ALMEIDA FARGA, CRISTÓBAL FELIPE ALMEIDA**

FARGA y ALEJANDRO DIEGO GUILLIER FARGA, todos domiciliados en calle Diego de Velásquez N° 2192, depto. 30, comuna de Providencia, Región Metropolitana, modificaron sociedad de responsabilidad limitada razón social "**GUILLIER PERIODISMO Y COMUNICACIONES LIMITADA**", inscrita a fojas 25098 N° 20703 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 1993. Modificación consiste: **MARÍA CRISTINA FARGA HERNÁNDEZ**, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, a los señores **CRISTÓBAL FELIPE ALMEIDA FARGA, ALEJANDRO DIEGO GUILLIER FARGA y ANDRÉS ISMAEL ALMEIDA FARGA**, en la proporción de 7% para cada uno de los dos primeros y un 6% para el último, en la suma total de \$200.000.- pagados contado, correspondiendo \$70.000.- para cada uno de los dos primeros y \$60.000.- para el último. Consecuencia cesiones de derechos quedan como únicos socios **ALEJANDRO RENÉ ELEODORO GUILLIER ÁLVAREZ, con 20% totalidad derechos sociales, ANDRÉS ISMAEL ALMEIDA FARGA con 26% totalidad derechos sociales, CRISTÓBAL FELIPE ALMEIDA FARGA, con 27% totalidad derechos sociales, y ALEJANDRO DIEGO GUILLIER FARGA con 27% totalidad derechos sociales**. Actuales socios reemplazan cláusula de administración sentido que: La administración y uso de la razón social corresponderá a todos los socios separada e indistintamente, con amplias facultades. Responsabilidad personal socios limitase a respectivos aportes. En todo lo no modificado rige pacto social primitivo y sus modificaciones. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 03 de Julio de 2013.

Modificación de sociedad 07/03/2014

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente 3143, certifico: Que por escritura de fecha 03 de Marzo de 2014, ante mí, **ALEJANDRO RENE ELEODORO GUILLIER ÁLVAREZ, ANDRÉS ISMAEL ALMEIDA FARGA, CRISTÓBAL FELIPE ALMEIDA FARGA y ALEJANDRO DIEGO GUILLIER FARGA**, todos domiciliados en calle Diego de Velásquez N° 2192, depto. 30, comuna de Providencia, Región Metropolitana, modificaron sociedad de responsabilidad limitada razón social "**GUILLIER PERIODISMO Y COMUNICACIONES LIMITADA**", inscrita a fojas 25098 N° 20703 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 1993. Modificación consiste: Actuales socios vienen en modificar el plazo de duración de la sociedad en el sentido que: La sociedad durará hasta el día 10 de Marzo de 2014. En todo lo no modificado rige pacto social primitivo y sus modificaciones. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 04 de Marzo de 2014.